

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00760 00
Demandante:	TUBULAR RUNNING AND RENTAL SERVICES S.A.S.
Demandado:	SERVICIOS PETROLEROS Y ELECTRICOS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- DIFERIR la decisión sobre la medida de embargo de sumas de dinero hasta tanto venza el plazo concedido a la parte demandada en el numeral 5° del proveído de esta misma fecha.

2.- NEGAR la solicitud de pedir información a **ECOOPETROL** sobre la existencia de contratos a favor de la demandada, toda vez, que la parte interesada no acreditó que previamente elevó petición en el mismo sentido y le fue negada (num 4° del artículo 43 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3434199869fe21100e7268785c17968f6445bf367c9648fa151578c8112bcb7**

Documento generado en 24/11/2021 07:18:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>